

# NORMAS REALIZACIÓN DE EXÁMENES

## CURSO 2021-2022



1. El/la alumno/a traerá el **material** necesario para la realización del examen, sin poderlo compartir (calculadora, bolígrafos, tìpex, etc.)
2. El/la alumno/a **no se podrá presentar al examen** de la asignatura si ha acumulado un determinado número de faltas, según determine cada profesor.
3. En caso de haber **varios exámenes** en una misma evaluación del mismo módulo (asignatura), se pueden dar dos circunstancias:
  - a. Si alguno de los exámenes no alcanza la nota (según las normas de cada módulo) para realizar media en la evaluación que corresponda, **se suspenderá la evaluación** aunque el resto esté **aprobado o no presentado**.
  - b. Si el/la alumno/a no se presentara a algún examen durante la evaluación, **teniendo el resto aprobados**, en la evaluación aparecerá **“no presentado”**.
4. La nota final de cada evaluación se redondeará a la baja, respetando los decimales para calcular la media final de la asignatura, que se redondeará al alza (a partir del 0'5)
5. En el caso de no presentarse a las recuperaciones ordinarias y extraordinarias oficiales de toda la asignatura o alguna parte, la nota final será suspendido.
6. Si un/a alumno/a no se presentara a la hora del examen por cualquier circunstancia, deberá avisar al profesorado con anterioridad, llamar por teléfono al centro (trayendo luego el correspondiente justificante) o enviar un mensaje por educamos al/la profesor/a con el/la que tenga el examen, siempre justificando después la no asistencia; en ese caso constará como no presentado y realizará el examen cuando el profesor lo estime oportuno. Si no se avisa o justifica, se perderá la convocatoria.
7. Antes de la realización de un examen se deberá entregar los dispositivos móviles al/la profesor/a y no será devuelto hasta la finalización de la clase.
8. Una vez publicada la nota del examen, habrá un plazo de revisión del mismo de una semana, previa solicitud.
9. La calificación de las recuperaciones realizadas aparecerá en el boletín de notas de la evaluación siguiente. Las recuperaciones se pueden hacer por partes o de toda la materia suspendida en la evaluación según estime el/la profesor/a.
10. Un/a alumno/a podrá presentarse a subir nota si el/la profesor/a y el/la alumno/a lo estima oportuno, pudiendo esta nota bajar (según normas de cada módulo) si en la recuperación se ha obtenido una calificación inferior.
11. Existe la posibilidad de realizar exámenes por la tarde.
12. Si en un examen el/la profesor/a observa a un/a alumno/a **copiando**, se le retirará y suspenderá el examen. Este lo recuperará en junio/marzo y con una nota máxima de 5.

13. En la 3ª evaluación de los 1º cursos, no existe obligación de hacer recuperaciones de los exámenes suspendidos, dado que en ocasiones no existe tiempo material para ello. La materia se recuperará en las recuperaciones ordinarias de junio. Y para los de 2º cursos ocurre lo mismo en la 2º evaluación, donde la recuperación será en marzo.
14. **Asignatura OT:** la asignatura de OT no computará en el número de horas pendientes a la hora de promocionar al alumno para el siguiente curso.
15. Los/as alumnos/as han de saber que sólo tienen **cuatro convocatorias** por módulo durante los dos cursos académicos (2 convocatorias por curso académico matriculado/a). Por ello, en caso de no querer agotar las mismas, deberán solicitar la renuncia a la/s convocatoria/s de las asignaturas correspondientes, antes de la realización de los exámenes finales.
16. Atención a alumnos: el claustro y/o el/la profesor/a **decidirá** si se realizan clases de refuerzo de forma individualizada, según el comportamiento y actitud que el/la alumno/a haya manifestado en las clases. No son clases de repaso, sino resolución de dudas.
17. **Según situación COVID-19, podrá haber posibilidad de realizar los exámenes vía online, mediante meet, cámara y micro.**

**La dirección de CCFF**